



Hospital Universitari
MútuaTerrassa



Unidad Docente de Reumatología

Plan de supervisión

PLAN DE SUPERVISIÓN DE REUMATOLOGÍA

Responsable de la Unidad Docente: Dra. Sílvia Martínez

Tutora: Dra. Georgina Salvador

Centro: Hospital Universitario MútuaTerrassa

Fecha de elaboración: Mayo 2012

Fecha de aprobación por el Comité de Docencia: 29/05/2012

Fecha de aprobación por el Comité Ejecutivo Asistencial: 15/10/2014

Número de revisión: 2ª edición, 23/12/2015

Índice

1. Introducción	4
2. Niveles de responsabilidad	4
3. Responsabilidad y grado de supervisión	5

1. Introducción

El médico residente de Reumatología debe adquirir, durante sus años de formación, los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para ofrecer un cuidado integral de los pacientes con patología reumática. Y ello debe ir acompañado de una actitud abierta hacia el aprendizaje teórico y práctico. Por tanto, es necesario que el residente sea supervisado durante su residencia, cada vez con una supervisión menor a medida que vaya avanzando en su formación.

A continuación se exponen los niveles de responsabilidad que debe alcanzar el residente una vez que ha hecho las rotaciones por las diferentes unidades del servicio, los niveles que debe conseguir al acabar la residencia y los niveles de responsabilidad durante la atención continua de la guardia según el año de residencia. Todo el documento se basa en el programa oficial de Reumatología (BOE, 258, orden SAS/2855/2009) y recoge sus indicaciones. Se han tenido en cuenta las peculiaridades del Servicio de Reumatología. No se exponen los conocimientos que el residente debe adquirir sino las habilidades, junto con el nivel de responsabilidad que corresponde a cada una.

La responsabilidad es progresiva y el grado de supervisión es muy alto durante el primer año. En cambio, durante el cuarto año, la práctica totalidad de la actividad asistencial tiene carácter autónomo.

2. Niveles de responsabilidad

Nivel 1 (responsabilidad máxima). El residente realiza los procedimientos e informa de ellos sin necesidad de autorización ni supervisión directa.

Nivel 2 (responsabilidad media). El residente realiza los procedimientos bajo la supervisión directa de un especialista del servicio.

Nivel 3 (responsabilidad mínima). Los procedimientos son realizados por un especialista del servicio; el residente ayuda u observa el procedimiento.

3. Responsabilidad y grado de supervisión

Competencias a adquirir durante R1 y R2

Durante estos dos años, los residentes hacen rotaciones fuera del servicio y asisten a pacientes con cualquier patología correspondiente al Área de Medicina, según el itinerario formativo. La actividad se basa, pues, en el concepto de troncalidad.

Responsabilidad	R1	R2
Anamnesis y exploración física	Nivel 2-1*	Nivel 1
Solicitud de pruebas diagnósticas básicas: analítica, radiografía simple, ecografía	Nivel 2-1*	Nivel 1
Solicitud de pruebas diagnósticas especiales: radiografías complejas (TAC, RMN, radiología intervencionista), endoscopias, punciones...	Nivel 3-2*	Nivel 2
Indicación o validación de tratamiento farmacológico	Nivel 3-2*	Nivel 3-2*
Elaboración de informes de procedimientos diagnósticos o terapéuticos	Nivel 3	Nivel 3-2*
Información a pacientes y familiares	Nivel 1	Nivel 1
Decisión de alta o ingreso hospitalario	Nivel 3	Nivel 3
Preparación de sesiones clínicas	Nivel 3-2*	Nivel 2
Preparación de sesiones bibliográficas	Nivel 3-2*	Nivel 2

* Según el criterio del especialista que supervise el procedimiento.

Competencias a adquirir durante R3 y R4

Los residentes de tercer y cuarto año inician ya la rotación específica por las diferentes áreas del servicio, atendiendo tanto a pacientes de las consultas externas como a pacientes hospitalizados, y se entrenan en las técnicas complementarias.

Responsabilidad	R3	R4
Anamnesis y exploración física	Nivel 2-1*	Nivel 1
Solicitud de pruebas diagnósticas básicas: analítica, radiografía simple, ecografía	Nivel 2-1*	Nivel 1
Solicitud de pruebas diagnósticas especiales: radiografías complejas (TAC, RMN, radiología intervencionista), endoscopias, punciones...	Nivel 2	Nivel 1
Indicación o validación de tratamiento farmacológico	Nivel 2	Nivel 2-1*
Administración de terapias específicas en el hospital de día	Nivel 2	Nivel 2-1*
Elaboración de informes de procedimientos diagnósticos o terapéuticos	Nivel 2	Nivel 1
Información a pacientes y familiares	Nivel 1	Nivel 1
Decisión de alta o ingreso hospitalario	Nivel 2	Nivel 2-1*
Actividades instrumentadas:		
▪ Artrocentesis	Nivel 3-2*	Nivel 1
▪ Infiltraciones intraarticulares y periarticulares	Nivel 3-2*	Nivel 1
▪ Capilaroscopias	Nivel 3	Nivel 2-1*
▪ Sinoviortesis	Nivel 3	Nivel 2-1*
▪ Ecografías del aparato locomotor	Nivel 3-2*	Nivel 2-1*
▪ Infiltraciones guiadas por ecografía	Nivel 3-2*	Nivel 2-1*
▪ Biopsias de gras subcutánea	Nivel 2	Nivel 1
▪ Análisis de líquido sinovial (incluidos cristales)	Nivel 2-1*	Nivel 1
Preparación de sesiones clínicas	Nivel 2	Nivel 1
Preparación de sesiones bibliográficas	Nivel 2	Nivel 1
Presentación de resúmenes (<i>abstracts</i>) en congresos	Nivel 2	Nivel 2-1*
Publicaciones científicas	Nivel 2	Nivel 2

* Según el criterio del especialista que supervise el procedimiento.